

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE.

En la parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los (20) veinte días del mes de marzo de 2025, comparecen, por una parte, la Entidad Contratante, **Ing. Crithian Cevallos Pacheco** en calidad de Administrador del Contrato; y, por otra parte, **Sr. Jairo Vinicio De Mora Verdezoto, con RUC: 2200083851001**, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316, 317 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-DEFINITIVA.

1. ANTECEDENTES:

2. CONTRATO	
Procedimiento del contrato SERCOP	RE-OACL-GADPRTN-2025-0001
Código del contrato en el GADPRTN	RE-OACL-GADPRTN-2025-0001
Modalidad	Régimen Especial
Tipo de Contrato	Obra Artística, Científica y Literaria
Objeto	"SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE"
Dirección	Parroquia Tres de Noviembre
Monto del Contrato	\$ 27.000,00 más IVA
Contratista	JAIRO VINICIO DE MORA VERDEZOTO
Plazo	45 días contados a partir de la fecha de notificación del antitipo
Anticipo:	(50% por ciento) \$ 13.500,00

Tabla 1. Datos generales

- 1.1. En la parroquia Tres de Noviembre a los 10 días del mes de febrero de 2025, se suscribe el contrato No. NRO. RE-OACL-GADPRTN-2025-0001, para el proceso de Régimen Especial Obra Artística, Científica y Literaria, signado con el código RE-OACL-GADPRTN-2025-0001 entre el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, representado por la Ing. Carmen Rosa Morocho en su calidad de Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, y por otra parte, SR. JAIRO VINICIO DE MORA VERDEZOTO, con Ruc 2200083851001, como contratista, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el GAD Parroquial a ejecutar el: **"SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE"**.
- 1.2. El valor referencial de acuerdo con el contrato original asciende a la cantidad de USD 27.000,00 (VEINTISIETE MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS), más el valor del IVA, de los cuales se cancelará mediante presentación de Informes y Actas Entrega, debidamente aprobadas el Administración del Contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato debidamente ejecutados y a satisfacción del GAD Parroquial, fue fijado en (45) días calendario, contados a partir de la fecha de Notificación del Anticipo, mismo que se realizó a los 12 días del mes de febrero del 2025.
- 1.3. Mediante Oficio Nro.: s/n de fecha 17 de marzo del 2025 suscrito por el Sr. Jairo Vinicio de Mora Verdezoto, con Ruc 2200083851001, el cual solicita se realice la Recepción Definitiva de la contratación del **"SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE"**, toda vez que se han finalizados los trabajos objeto de contratación.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La contratación del **SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE**, fue ejecutado conforme a los Términos de Referencia y normativas aplicables, asegurando la calidad, seguridad y gestión ambiental. La coordinación entre el contratista y la administración del contrato fue continua y ajustes documentados según necesidad.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Durante la ejecución del contrato, se observaron las siguientes condiciones operativas:

Cumplimiento del Cronograma de Ejecución: Los trabajos fueron realizados dentro del plazo estipulado de 15 días calendario.



Supervisión y Administración de Contrato: Los trabajos fueron supervisados por el Administrador del Contrato, conforme a los informes adjuntos de Administración del contrato.

Cumplimiento de especificaciones y calidad de los trabajos: Se verificó el cumplimiento de especificaciones y la calidad de los trabajos es conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, pliegos y demás documentos precontractuales.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

4.1.-RUBROS EJECUTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
01	JORNADAS CULTURAL CARNAVALERA TRES DE NOVIEMBRE 2025 (COMUNIDAD UNIÓN AMBATEÑA).	UNIDAD	1	3.790,00	3.790,00	3.790,00
02	JORNADAS CULTURAL CARNAVALERA TRES DE NOVIEMBRE 2025 (COMUNIDAD BELLA SOMBRA).	UNIDAD	1	3.790,00	3.790,00	3.790,00
03	JORNADAS CULTURAL CARNAVALERA TRES DE NOVIEMBRE 2025 (COMUNIDAD 25 DE DICIEMBRE).	UNIDAD	1	3.790,00	3.790,00	3.790,00
04	JORNADAS CULTURAL CARNAVALERA TRES DE NOVIEMBRE 2025 (CABECERA PARROQUIAL).	UNIDAD	1	15.330,00	15.330,00	15.330,00
SUBTOTAL					27.000,00	27.000,00

Tabla 2. Rubros Ejecutados.

4.2.- RESUMEN DE PLANILLA

CONTRATO			
ÍTEM	MONTO	ACUMULADO	% ACUMULADO
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION	27.000,00	27.000,00	100%

Tabla 3. Liquidación económica.

4.3.- RESUMEN DE MONTOS

DESCRIPCION	MONTO
MONTO DEL CONTRATO	\$ 27.000,00
MONTO EJECUTADO	\$ 27.000,00

Tabla 4. Resumen de Montos.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL – OBRA ARTISTICA, CIENTIFICA Y LITERARIA	
Fecha de suscripción del contrato	10/02/2025
Fecha de entrega del anticipo	12/02/2025
Fecha de inicio de trabajos	12/02/2025
Plazo contractual	45 días calendario
Fecha de terminación contractual	28/03/2025
Prorroga	00 días calendario
Fecha de terminación contractual + Prorroga	17/03/2025
Fecha de termino real	17 de marzo del 2025
Días empleado en la ejecución	34
Días a favor	00
Período Planilla de liquidación	12/02/2025 – 28/03/2025

Tabla 5. Plazos de contrato

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Art. 316.- Recepción. - En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.

Norma de Control Interno 406-04 Almacenamiento y distribución. - El Guardalmacén o Bodeguero tiene la responsabilidad de acreditar con documentos su conformidad con los bienes que ingresan, debiendo verificar si se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por las dependencias de la institución y previstas en el contrato, y lo pertinente para los bienes que egresan.

En Virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, del informe Administrador del Contrato dentro del plazo establecido y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato: La recepción única se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, SR. JAIRO VINICIO DE MORA VERDEZOTO, con Ruc 2200083851001, en calidad de Contratista, realizo la entrega definitiva de los trabajos ejecutados en la Parroquia Tres de Noviembre, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre recibe de manera DEFINITIVA los trabajos relacionados al contrato "**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE"**".



Se deja constancia que los trabajos de ejecución del contrato **"SERVICIO DE LOGÍSTICA Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA GASTRONOMÍA DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS CULTURALES, "CARNAVALEANDO ANDO JUNTO AL TAITA CARNAVAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2025 CULTURALES, EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE**, recibidos cumplen con todas los Términos de Referencia, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de contratación.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Por la entidad contratante:	Por el contratista:
Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Administrador del Contrato	Sr. Jairo Vinicio De Mora Verdezoto Contratista